

Jefatura de Consolidación Familiar

Requisitos para Inscripción de Agencias de Adopción Internacional

Los siguientes documentos deberán presentarse debidamente apostillados en su país de origen y traducidos oficialmente al idioma español.

1. Solicitud de inscripción por medio de un Apoderado Legal.
2. Estatus social de la Agencia de ser competente en el área de adopciones, emitida por autoridad competente.
3. Nomina actualizada del directorio con determinación del nombre del representante legal de la organización, su domicilio y dirección exacta.
4. Licencia vigente de la agencia.
5. Tres (3) cartas de referencia extendidas por instituciones estatales de los países en donde han realizado intermediación de adopciones.
6. Certificación extendida por autoridad estatal, en que conste que la agencia de adopción tenga 5 años por lo menos de existencia (Art. 120-B numeral 2).
7. Carta de Compromiso en donde se establezca cumplir fielmente con lo establecido en el Código de Familia, igualmente remitir a la Jefatura de Consolidación Familiar de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) un informe evaluador del desarrollo físico y emocional del menor tal y como lo tipifica el artículo 120 del Código de Familia (Art.120-B numeral 1 y 120-D).



Mercadal Díaz
Consolidación Familiar

Para mayor información, consultas o sugerencias; visítenos en *Colonia Humuya, Calle la Salud N°1101, frente al semáforo de la colonia el Prado, Tegucigalpa M.D.C., Honduras. C.A.* Teléfono (504) 2239-7900 o escribanos al correo electrónico consolidaciónfamiliar@dinaf.gob.hn